

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
		COMUNICACIONES	
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA	CÓDIGO: FR-GED-36	VERSIÓN: 2	
	FECHA: 01/03/2021	Página 1 de 4	

Código de la oficina productora: 1650

Tunja, 11 de octubre de 2021

Psicólogo:

ANDERSON ESGUERRA

Practicante de Psicología

Safetya.co

Ciudad

Asunto: EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

Radicado: 2021-1028

Cordial Saludo, Dr. Esguerra

Por medio de la presente y encontrándonos dentro del término legal, comedidamente nos permitimos responder su solicitud en cuanto a que *“NO es viable realizar la evaluación de riesgo psicosocial mediante la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial de manera presencial ni virtual hasta el momento en que el Ministerio del Trabajo publicare la aplicación para administrar la Batería en cuestión de manera digital, a través de la página web del Fondo de Riesgos Laborales”*, recibida el día 28 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1. La circular No. 064 de 2020, a la cual hace mención, establece que las empresas deben, entre otras:
 - a) “Cumplir con todas las normas, protocolos y guías relacionados con salud mental y factor de riesgo psicosocial, sin que sea impedimento que la batería de riesgos psicosocial, no se pueda realizar por efectos de la presente emergencia”.
 - b) Tener activo y en funcionamiento el Comité de Convivencia Laboral, con normas de bioseguridad y con énfasis en el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan el contacto personal.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
		COMUNICACIONES	
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA	CÓDIGO: FR-GED-36	VERSIÓN: 2	
	FECHA: 01/03/2021	Página 2 de 4	

- c) Facilitar los espacios y tiempos para la ejecución de actividades de promoción y prevención sobre riesgo psicosocial a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.
- d) Asegurar la participación de los trabajadores en actividades de promoción y prevención sobre riesgo psicosocial a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.
- e) Con respecto a la intervención de los factores de riesgo psicosociales, todas las empresas deben prestar asistencia psicológica remota y desarrollar acciones de **promoción de la salud mental y la prevención e intervención del estrés** y los problemas y trastornos mentales que está generando la pandemia del SARS-COV-2 (COVID-19), para lo cual deben utilizar los protocolos específicos de Intervención de factores de riesgos psicosocial. Estas acciones deben desarrollarse en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) La aplicación de la Batería de Instrumentos de evaluación de factores de Riesgo psicosocial de manera virtual será potestad del empleador.
2. En la Resolución 2404 de 2019; Artículo 3. Periodicidad de la Evaluación. La evaluación de los factores de riesgo psicosocial debe realizarse de forma periódica, de acuerdo al nivel de riesgo de las empresas.
- Parágrafo: Las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de riesgo medio o bajo; como es el caso de INDEPORTES BOYACÁ (según la última evaluación realizada en julio 2018), **deben realizar acciones preventivas y correctivas**, y una vez implementadas, realizar la evaluación correspondiente como mínimo cada dos años, para hacer seguimiento a los factores de riesgo y contar con información actualizada.
3. En el Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; el cual continúa en vigencia, hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, lo que puede generar que en cualquier momento termine esta declaratoria de emergencia, por lo que las entidades públicas deben estar atentas y preparadas para el cumplimiento de las directrices tomadas por el gobierno nacional.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
		COMUNICACIONES	
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA	CÓDIGO: FR-GED-36	VERSIÓN: 2	
	FECHA: 01/03/2021	Página 3 de 4	

4. De conformidad con el **Parágrafo del Artículo 4 de la resolución No. 2404 de 2019**: “A partir del momento en el que el Ministerio del Trabajo publique en la página web del Fondo de Riesgos Laborales el software para la aplicación de la Bateria de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, los empleadores o contratantes podrán aplicarlo de manera virtual siempre y cuando cumplan con los criterios de seguridad de información establecidos para este fin”. *Subrayado fuera de texto, aplicación que se desarrollara con el apoyo y de manera conjunta con nuestra ARL Positiva.*
5. Indeportes Boyacá cuenta como referente técnico, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, el Protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública – Prácticas de trabajo saludables en la administración pública- entre otros.
6. Indeportes Boyacá, dentro de su actuar genera el proyecto denominado: “Fortalecimiento y Desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la Entidad Indeportes Vigencia 2021 Departamento de Boyacá”; dentro del cual se contempla el Apoyo a la dimensión de Talento Humano en lo relacionado con el fortalecimiento del Clima organizacional, Riesgo psicosocial y Salud mental.
7. Las actividades del contrato de Prestación de servicios No. 066-2021, al cual Usted hace referencia; no solamente contempla la evaluación de riesgo psicosocial (**El cual es potestad de la Entidad si lo realiza o no de forma presencial y en tiempo de emergencia sanitaria**), también se realizan otras actividades así:
 - a) Realizar la medición e Intervención del clima organizacional de la entidad.
 - b) Gestionar y realizar actividades para la asistencia psicológica necesaria que contribuya a promocionar la salud mental y prevención del estrés de los colaboradores de Indeportes Boyacá.
 - c) Apoyar la realización de cada una de las etapas establecidas en los lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano GETH, del MIPG de Indeportes Boyacá.
 - d) Apoyar la estructuración e implementación de los Índices de Gestión y Desempeño de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano GETH de Indeportes Boyacá.
 - e) Apoyar la revisión y actualización de los procesos de la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH de Indeportes Boyacá.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
		COMUNICACIONES	
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA	CÓDIGO: FR-GED-36	VERSIÓN: 2	
	FECHA: 01/03/2021	Página 4 de 4	

f) Gestionar y realizar actividades para la apropiación e interiorización de la política de integridad y valores establecidos en el código de integridad.

g) Gestionar y realizar actividades para el cumplimiento de la política de prevención de acoso laboral en el lugar de trabajo de Indeportes Boyacá, en coordinación con el Comité de Convivencia Laboral.

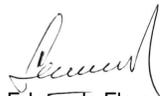
h) Apoyar las actividades a realizarse sobre las Políticas de Talento Humano e Integridad del MIPG de Indeportes.

8. Cabe resaltar que, a la fecha; no se ha realizado la Evaluación de Riesgo Psicosocial, sin embargo; se están llevando a cabo acciones de prevención y promoción de la Salud Mental, Evaluación de Clima organizacional y Cultura Organizacional, Implementación del Código de Integridad; entre otras, y diversas acciones recomendadas en la Evaluación de la Gestión realizada por el FURAG 2021, así como intervención en los factores de riesgo identificados en el diagnóstico realizado en julio de 2018.

Atentamente.



FABIO ENRIQUE PARRA PINTO
Gerente



Revisó: Edmundo Florez Peñaranda
Director. Administrativo y Financiero

Elaboró:  Marivel Pimiento
Prof. Esp. Talento Humano